



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9640/2015

ARICA, 02 Junio del 2015

VISTOS:

- a. Estos antecedentes; La solicitud del Sr. Enzo Fernando Reyes Vilo, Rut 8.932.785-7 con domicilio Carlos Humberto Arancibia 77-B Viña del Mar, para realizar la Feria del Libro en la comuna de Arica.
- b. El informe de la Oficina de Turismo, que emite carta N° 294 en donde define la ubicación a instalarse la Feria del Libro.
- c. La Prov. N° 3050 Alcaldía que autoriza la instalación de la Feria del Libro en la plaza colon desde 19 de Mayo al 1 de Junio.
- d. La Prov. 199 N° Administración Municipal, que autoriza la extensión de la Feria del Libro del 02 al 7 de Junio del 2015.
- e.- El boletín de Ingreso N° 4300950 por \$ 217.497 por garantía del espacio autorizado en BNUP pagado el 19/05/2015;
- f- y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.685 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

REGULARIZASE la autorización de la "Feria del Libro" para su funcionamiento en la Plaza Colon a contar del 19 de Mayo al 7 de Junio 2015, quien dará estricto cumplimiento a las exigencias de conservar el mobiliario y el piso del sector ubicado a un costado de la Pileta de la plaza Colon

La garantía establecida en las bases, se devolverán previo informe emitido por Inspectores Municipales de la Dirección de Administración y Finanzas.

Notificara el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores Municipales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Turismo, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/BCA/MGP/MCC



DR. OSCAR JARRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA